

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

Invitación pública para *Docente invitado* No. IPFA-012-2026

I. INFORMACIÓN GENERAL

La Universidad del Atlántico y el Fondo de Adaptación, el 29 de octubre de 2024, suscribieron el Convenio interadministrativo derivado no. FV- CV-I-S-013-2024 del Convenio marco de colaboración no. FA-CV-S-003-2024 con el siguiente objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones conjuntas de asistencia técnica a organizaciones sociales para la implementación de acciones de rehabilitación ecológica participativa en las áreas priorizadas por el Fondo Adaptación”*.

Para el logro de este convenio, se realizarán actividades de asistencia técnica a treinta y nueve organizaciones sociales distribuidas en cinco nodos del territorio nacional. Conforme al documento técnico, el proyecto se divide en tres fases: aprestamiento, implementación y cierre. De acuerdo con este mismo documento, “la organización de asistencia técnica [la Universidad] deberá garantizar el personal suficiente y adecuado para atender el desarrollo normal del convenio.” (Documento técnico, p. 72).

Que la extensión, como función misional, comprende “los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos (...)” (artículo 120, Ley 30 de 1992). Que la asistencia técnica es una modalidad de extensión (artículo 6, Acuerdo Superior 002 de 2009). Que la asistencia técnica comprende “expertos, consultantes, formadores, asesores, etc., contratados para transferir conocimiento y competencias (...)”¹.

El artículo 42 del Acuerdo Superior No. 006 de 2010, modificado por el Acuerdo Superior No. 004 del de 2012, prevé en su numeral 7 la figura del profesor invitado, siendo aquel “que se requiere por condiciones particulares para desarrollar actividades puntuales y transitorias de *formación* en programas de pregrado y posgrado, así mismo de investigación y extensión”.

¹ Función Pública. (s. f.). Asistencia Técnica–Glosario–Función Pública. Recuperado 12 de marzo de 2026, de <https://www1.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/Asistencia+T%C3%A9cnica>

II. DEL DOCENTE INVITADO	
Rol	Profesional ambiental especialista en formulación de proyectos
Objeto	<p>Prestar sus servicios, con plena autonomía técnica, como Profesional ambiental especialista en formulación de proyectos, en la ejecución del Convenio interadministrativo derivado no. FV- CV-I-S013-2024 del Convenio marco de colaboración no. FACV-S-003-2024 suscrito entre el Fondo Adaptación y la Universidad del Atlántico.</p> <p>Actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en la capacitación, formación y/o asistencia técnica de las organizaciones sociales, de acuerdo con las necesidades comunitarias y el documento técnico del proyecto. 2. Elaborar con las organizaciones sociales un banco de proyectos ambientales, que puedan ser presentados ante diferentes fuentes de financiación. 3. Brindar apoyo técnico a cada organización que hace parte del nodo en temas de formulación de proyectos. 4. Apoyar en la redacción de informes y realizar informes correspondientes a sus actividades en campo. 5. Brindar apoyo, desde su saber técnico y en coordinación con la Universidad, en la implementación del plan de fortalecimiento de cada una de las organizaciones sociales y/o la estrategia de rehabilitación ecológica, conforme a los documentos técnicos del proyecto, el plan de trabajo y el cronograma de actividades. 6. Brindar apoyo, desde su saber técnico y en coordinación con la Universidad, en la estrategia de fortalecimiento de viveros comunitarios y/o la estrategia de paisajismo; y/o la herramienta de monitoreo de la rehabilitación ecológica; y/o la elaboración con las organizaciones sociales de un banco de proyectos ambientales, conforme a los documentos técnicos del proyecto, el plan de trabajo y el cronograma de actividades. <p>Productos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No. de documentos relativos a sus actividades técnicas y/o de asistencia en los nodos de intervención. 2. No. de documentos relativos a sus actividades administrativas. 3. No. de documentos relativos al plan de fortalecimiento de las organizaciones sociales; y/o estrategia de rehabilitación ecológica. 4. No. de documentos relativos a la estrategia de fortalecimiento de viveros comunitarios y/o estrategia de paisajismo; y/o la herramienta de monitoreo de la rehabilitación ecológica; y/o la elaboración con las organizaciones sociales de un banco de proyectos ambientales.
Lugar de ejecución	Cuenca Baja del Río Magdalena. Ponedera, Repelón, Arjona, Cartagena y El Carmen de Bolívar.

Forma de pago	Cuatro (4) cuotas mensuales o proporcionales por fracción de tiempo del servicio prestado, hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 32.829.068) de la siguiente manera: una primera cuota contra entrega a satisfacción del veinticinco por ciento (25 %) de los productos y actividades de la fase de implementación por \$ 8.207.267; una segunda cuota contra entrega a satisfacción del veinticinco por ciento (25 %) adicional de los productos y actividades de la fase de implementación por \$ 8.207.267; una tercera cuota contra entrega a satisfacción del veinticinco por ciento (25 %) adicional de los productos y actividades de la fase de implementación por \$ 8.207.267; y una cuarta cuota contra entrega a satisfacción del veinticinco por ciento (25 %) final de los productos y actividades de la fase de implementación por \$ 8.207.267, de acuerdo con lo señalado en los documentos técnicos y presupuestales del proyecto.
Duración	Hasta el 31 de julio de 2026
Número de personas requeridas	1
Disponibilidad presupuestal	CDP: 208 de 30-01-2026 Rubro: 2.05.01.02.08.01 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

III. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Formación	Biólogo, ecólogo, ingeniero forestal, ingeniero ambiental, administrador ambiental y/o afines
Experiencia	Experiencia general de 36 meses y específica de 6 meses en la formulación de proyectos de consultoría ambiental, restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica
Lugar de residencia	Cuenca Baja del Río Magdalena.

IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS

a. Los siguientes documentos deben enviarse al correo

contratacionfondoadaptacion@mail.uniatlantico.edu.co

1. Hoja de vida
2. Diplomas y/o actas de graduación
3. Certificados de experiencia laboral
4. Tarjeta profesional
5. Cédula
6. Libreta militar (si aplica)
7. RUT 2026
8. Antec - Contraloría
9. Antec - Procuraduría

10. Antec - Policía
 11. Antec - RNMC
 12. Antec - REDAM
 13. Antec - Delitos sexuales
- b. Todos los archivos deben estar adjuntos, en formato .pdf y cada uno debe enumerarse y nombrarse como se señala en el literal a.
 - c. El mensaje enviado deberá tener por asunto el número de la invitación seguido del nombre completo del aspirante, por ejemplo: IPFA-001-2026 Mojana José Gabriel Díaz Rodríguez.
 - d. Después de realizada la inscripción, no se podrán aportar nuevos documentos ni modificar los aportados.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Requisitos habilitantes	Perfil mínimo requerido
Experiencia docente, de investigación o extensión universitaria:	Hasta 20 puntos.
Formación técnica o profesional relacionada adicional:	Hasta 20 puntos.
Pregrado adicional	5 puntos.
Posgrado adicional	15 puntos.
Experiencia relacionada adicional en el nodo de intervención:	Hasta 20 puntos
Entre 0 y 1 año.	5 puntos
Más de 1 año.	15 puntos
Entrevista:	Hasta 40 puntos.
Puntaje total:	100 puntos.

Criterios de desempate	En caso de empate, se seleccionará al aspirante que se encuentre en condición de discapacidad debidamente acreditada; luego, quien demuestre la calidad de víctima; y, finalmente, quien presentó primero su inscripción.
Causales de exclusión	<p>Cuando no se cumpla alguno de los requisitos, documentos, plazos o términos previstos por la invitación.</p> <p>Cuando se presente documentación y/o información errada, inconsistente o que haga incurrir en error a los evaluadores.</p> <p>Cuando se intente influenciar a los funcionarios encargados de la evaluación de hojas de vida.</p>
Selección	<p>El proceso de evaluación será realizado por un Panel interno seleccionado por el Departamento de Apoyo y Fomento a la Investigación.</p> <p>El informe de evaluación presentará los participantes habilitados conforme al puntaje obtenido.</p> <p>En caso que una sola hoja de vida cumpla con las exigencias de la invitación, la Universidad continuará el proceso con ese aspirante.</p> <p>En caso de no obtener participantes habilitados, se dispondrá nuevo(s) plazo(s) de recepción de documentos.</p>

VI. CRONOGRAMA

Publicación de invitación.	Micrositio de Convocatorias de Investigaciones: https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-investigaciones/convocatorias-vice-rectoria-de-investigaciones/
Fecha de recepción de documentos	Del 18 al 20 de marzo de 2026.
Entrevista	23 de marzo de 2026.
Publicación de resultados preliminares	24 de marzo de 2026.
Reclamaciones	25 de marzo de 2026.
Respuesta a reclamaciones	26 de marzo de 2026.
Publicación de resultados definitivos.	27 de marzo de 2026.



Wenden Graham Archibold Barrios
Vicerrector de Investigación, Extensión y
Proyección Social



Karina Isabel Castellanos Romero
Directora General de proyecto
Decana de la Facultad de Ciencias Básicas

Proyectó: Adíaz.